



Excmo. Ayuntamiento de
Sanlúcar de Barrameda

Patrimonio

DECRETO

DON DAVID SALAZAR GONZÁLEZ, en su condición de Teniente de Alcaldesa Delegado del Área de Recursos Humanos y Fomento del Desarrollo Económico del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda y en uso de las atribuciones delegadas en materia patrimonial por el Decreto del Ilma. Sra. Alcaldesa nº 2023/1596, de fecha 7 de julio de 2023, y

Vista la Resolución de fecha 11 de junio de 2024 (Expte AUT01-24-CA-0001) emitida por la Delegación Territorial de Cádiz de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul de la Junta de Andalucía, en virtud de la cual ha autorizado a este Ayuntamiento para la ocupación de bienes de dominio público marítimo-terrestre con destino a la explotación de los servicios de temporada en nuestras playas durante las temporadas 2024 a 2027.

Visto el expediente nº 2024/13211 instruido por el Servicio de Patrimonio así como el Informe emitido por el Jefe de Patrimonio, de fecha 13 de junio de 2024, se aceptan las consideraciones jurídicas emitidas en el mismo, así como la propuesta de resolución que contiene y, por tanto,

RESUELVO

1.- Aprobar el expediente y las Bases Administrativas que habrán de regir el otorgamiento de las autorizaciones para la explotación de los servicios de temporada en las playas del término municipal de Sanlúcar de Barrameda, temporadas 2024-2027.

2.- Adjudicar las autorizaciones mediante procedimiento de pública concurrencia, disponiendo a tal fin la apertura del plazo de presentación de ofertas durante cinco (5) días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este Decreto.

3.- Los interesados en participar en el procedimiento deberán presentar la documentación que se detalla en la Base Sexta en la sede electrónica del Ayuntamiento.

EL TENIENTE DE ALCALDESA
DELEGADO DE PATRIMONIO
Fdo.: David Salazar González

Transcribase
LA SECRETARIA GENERAL.
Fdo.: Alicia Bernardo Fernández